

**LOGÍSTICA** • Un 51,6% de los inscritos no exentos finalmente no se presentó, aprobando la prueba el 85% de los presentados

# 140 aspirantes superan la prueba teórica del nuevo examen de representante aduanero

**MIGUEL JIMÉNEZ**  
MADRID

El segundo examen para obtener la capacitación de representante aduanero sigue cubriendo etapas. Un total de 140 aspirantes han superado la prueba teórica y, por tanto, podrán presentarse a la prueba práctica, donde se unirán el próximo 1 de junio a los aspirantes exentos.

La prueba teórica tuvo lugar el pasado 23 de marzo y a ella habían solicitado concurrir un total de 315 aspirantes no exentos, al no contar con ninguno de los cursos necesarios para liberarse de esta prueba.

Con todo, al examen sólo acudieron 164 aspirantes, es decir, el 48,4% del total, por lo que más de la mitad de los aspirantes a esta prueba (51,6%) finalmente decidieron no presentarse.

Ahora bien, el índice de aprobados del total presentado fue muy alto, de tal forma que sólo resultaron con una calificación de "NO APTO" 24 aspirantes, lo que supone que más del



24 aspirantes han suspendido el examen teórico.

85% de los presentados (140) superaron la prueba.

Estos 140 aspirantes deberán ahora superar la segunda y definitiva prueba práctica, a la que también concurrirán los

663 aspirantes que en su día fueron declarados exentos.

Esto supone que, una vez superada la prueba teórica, un total de 883 aspirantes siguen en la carrera por obtener la capaci-

tación de representante aduanero en este segundo examen que convoca la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales desde la creación de esta nueva figura.

Una vez superada la prueba teórica, un total de 883 aspirantes siguen en la carrera por obtener la capacitación de representante aduanero

La prueba práctica se celebrará el sábado 1 de junio a partir de las 10:00, hora peninsular, en cinco sedes: Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Las Palmas de Gran Canaria.

## Primer examen

Según los datos recabados en su día por Diario del Puerto, finalmente fueron un total de 981 los aspirantes admitidos para concurrir a este segundo examen, cifra claramente superior a los 884 aspirantes que concurren en su día a la primera convocatoria.

Aquel primer proceso concluyó en 2017, eso sí, con apenas 132 aprobados, es decir, con tan sólo 132 nuevos representantes aduaneros, produciéndose la mayor parte de los "NO APTOS" en la prueba práctica.

**LOGÍSTICA** • El Consejo General de Agentes de Aduanas celebra la nueva medida para pesca congelada, que "favorece al sector"

# Sanidad Exterior otorga un periodo transitorio de seis meses para presentar copia de los certificados de captura

**MIGUEL JIMÉNEZ**  
MADRID

Sanidad Exterior ha elaborado una nueva instrucción sobre importación de productos de la pesca congelada o procesados, que modifica la publicada el pasado 2 de abril y que introduce un periodo transitorio de seis meses para la exigencia de los certificados de captura.

En concreto, en la nueva instrucción se recoge que "durante un periodo de seis meses a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Instrucción, los Servicios de Sanidad Exterior no exigirán la presentación de una copia de los certificados de captura a aquellas partidas para las que el interesado en la carga pueda acreditar documental y, cuando sea posible, mediante el control de identidad que los diferentes productos de la pesca que componen cada una de ellas han sido almacenados, elaborados



Las importaciones chinas de pesca procesada se ven afectadas al 100%.

o procesados en el/los establecimiento/s indicado/s en la casilla correspondiente".

La exigencia central para la que se aprueba este nuevo periodo transitorio es que "cuando en la casilla I.28 de un certificado sanitario solo se indique el número de autorización o del establecimiento de expedición, se solicitará al interesado en la carga una copia de los correspondientes certificados de captura, con objeto de poder com-

probar si la mercancía ha sido congelada, procesada o transportada a bordo de buques autorizados y, en su caso, listados en TRACES".

En este sentido, "dado el historial de incumplimiento, en el 100% de las partidas de productos de la pesca originarias o procedentes de China, se solicitará una copia de los certificados de captura con objeto de poder cotejar la información de los establecimientos", afirma la instrucción.

Por otro lado, "teniendo en cuenta que el número de incumplimientos similares detectados en otros países terceros ha sido significativamente menor, al 20% de las partidas de productos de la pesca con un origen o procedencia diferente a China se les requerirá la presentación de una copia de los certificados de captura para efectuar las comprobaciones anteriormente indicadas".

## Agentes de Aduanas

El Consejo General de Agentes de Aduanas de España, junto con FETEIA, alertó del impacto de esta medida el pasado mes de abril, advirtiendo de que se podría generar el desvío de la pesca a puertos de otros países, lo que podría suponer hasta el 15% del tráfico en los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF) de los puertos españoles, que representa aproximadamente unas 130.000 toneladas.

El Consejo General de Agentes de Aduanas anunció que iba a solicitar una reunión con Sanidad Exterior para buscar una salida al problema, de tal forma que el Consejo, representado por su Secretario General y los responsables de la comisión de Servicios de los Colegios de Algeciras, Barcelona y Valencia, mantuvo recientemente una reunión con el subdirector General de Sanidad Exterior, Fernando Carreras Vaquer, y con el Jefe del Servicio de Inspección de Importación, Miguel Álvarez, para tratar sobre los certificados de captura, "consiguiendo, como fruto de dicha reunión", asegura el Consejo, "que se publique la nueva instrucción", que, a juicio del Consejo, "favorece al sector".

El Consejo General de Agentes de Aduanas "seguirá velando por los intereses de todos los colectivos del comercio exterior", han subrayado fuentes del mismo.